

OFICIO N° 017 – 2024 – I.P. RAISES/D.E.

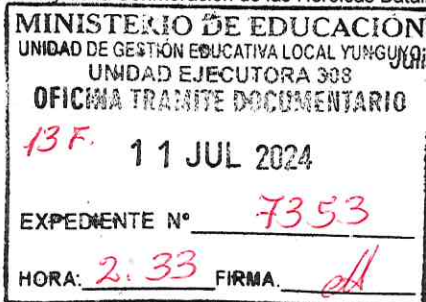
Lic. Efrain Condori Rivera
Director de la UGEL YUNGUYO

Presente. -

ASUNTO: Solicitamos hacer extensiva la invitación a las Instituciones Educativas para la inscripción y participación en el Proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024" y designación de un especialista responsable para el seguimiento del proyecto.

Referencia:

- Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP, Convenio entre la DREP y la Institución RAISES.
- Directiva Regional N° 05 – 2024 – GRP/GRDS/DREP/DGP, Orientaciones para integrar el enfoque de indagación y alfabetización científica tecnológica y el enfoque ambiental.



Juliaca, 02 de julio del 2024

De mi mayor consideración;

Reciba un afectuoso saludo a nombre de la Institución Privada RAISES (Revaloración Ambiental e Inclusión Social Económica Sostenible), integrada por profesionales y personas comprometidas con el desarrollo sostenible de la región, la sociedad y el medio ambiente, con personería jurídica legalmente constituida con ficha registral electrónica N° 11263341, R.U.C. N° 20606155451, con autorización de formalización municipal N° 007 – 2023 – MPSR – J, y domicilio legal en la Urb. Municipal Taparachi Mz – E, Lt – 11, zona industrial – Juliaca.

En ese sentido a través del convenio suscrito con Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP, entre la Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada RAISES, ponemos de conocimiento y solicitamos hacer extensiva la invitación a las Instituciones Educativas de los niveles; inicial, primaria y secundaria de la UGEL YUNGUYO para la INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA en el presente Proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024, que tiene por finalidad fortalecer las capacidades de los docentes responsables de la implementación del proyecto y a través de ella adiestrar a los estudiantes de las instituciones educativas participantes con las buenas prácticas adecuadas de manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y así reducir el volumen y la contaminación ambiental que ocasiona a la sociedad, salud pública y el medio ambiente. Y a la vez a través de la valorización material o económica implementar con módulos de contenedores, composteras e instrumentos de control y viveros prefabricados, para su uso.

Para el seguimiento y monitoreo del proyecto también solicitamos la designación de un especialista responsable para el seguimiento y monitoreo correspondiente en el proceso de implementación de las actividades.

Cabe señalar que en resumen el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Inscripción de participación voluntaria de la institución educativa.
- Asistir a los 04 módulos de capacitación programas en el cuadro de actividades.
- Participar activamente en las campañas de acopio de materiales de reciclaje.
- Participar en la entrega de los módulos;
 - 1) Contenedores diferenciados, para la disposición adecuada de los residuos sólidos.
 - 2) Composteras giratorias mecanizadas para el tratamiento y producción del compost o bio fertilizante.
 - 3) Viveros prefabricados, para la implementación de bio huertos y floricultura y embellecimiento de jardines y áreas verdes de la institución educativa.
- Participar en la clausura y reconocimiento de las instituciones educativas participantes.

Para cualquier información por favor le consignamos nuestros N° de celulares 913167337 – 996494929.

Anexamos al presente los siguientes documentos:

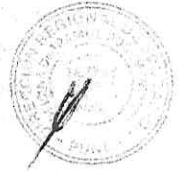
- ✓ Copia simple de la Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP.
- ✓ Instructivo para la implementación del proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024.

Sin otro particular sea propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Firma]
Lic. Amanda Chambi Fuentes
DIRECTORA EJECUTIVA
C.P.R.P. N° 00496



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2009-2024-DREP

25 ABR 2024

Puno,

VISTOS:

La **OPINIÓN LEGAL N° 930-2024-GRPUNO-GRDS-DREP/OAJ** y el Expediente Administrativo con registro N° 9330-2024-OTD-DREP de fecha 21 de marzo de 2024, contiene OFICIO N° 0011-2024-I.P.RAISES/D.E., mediante el cual, solicita suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada Revaloración Ambiental en Inclusión Social Económica Sostenible (RAISES)", para la Innovación e Implementación Ambiental Ecológicamente Sostenible "Eco Innova Educativo Regional Sostenible", que, mediante Decreto Administrativo N° 139-2024-GR PUNO-GRDS-DREP/OAJ., la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE Puno, deriva el expediente administrativo a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Puno, a efectos de que emitan pronunciamiento respecto a la solicitud de convenio, y que, mediante OFICIO N° 280-2024-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP-ASEC. el Director de Gestión Pedagógica de la DREP eleva documento adjuntando INFORME N° 064-2024-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP/ASEC. Suscrito por el asistente en Educación y Cultura quien considera que es viable, la suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 117.1 del artículo 117 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Cualquier administrado individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política el Estado".

Que, mediante el expediente administrativo N° 9330-2024-OTD-DREP, la Administrada Lic. **Amada CHAMBI FUENTES** Directora Ejecutiva de la Institución Privada Revaloración Ambiental en Inclusión Social Económica Sostenible (RAISES). solicita suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada Revaloración Ambiental en Inclusión Social Económica Sostenible (RAISES).

Que, la Dirección Regional de Educación de Puno, es una entidad desconcentrada del Ministerio de Educación al amparo de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y que la acotada norma tiene como uno de los objetivos políticos la participación y fiscalización de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos de cada región y localidad, así como objetivos administrativos de modernización y eficiencia de los procesos y sistemas de administración que aseguren la adecuada provisión de los servicios públicos y en lo social la educación y capacitación orientadas a forjar un capital humano competitivo. Y, conforme a la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencia, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, dispone que la Dirección Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, teniendo como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Concordante con el artículo 146° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que señala: "La Dirección Regional de Educación (DREP) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. LA DRE evalúa los resultados de la gestión



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la firma por triplicado del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada Revaloración Ambiental en Inclusión Social Económica Sostenible (RAISES)”, cuya vigencia se establece en la cláusula octava del Convenio, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Responsable de la Oficina de Trámite Documentario de la DRE Puno para que se notifique válidamente la presente Resolución Directoral Regional a la parte interesada y a la Dirección Regional de Educación Puno, conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MSc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original
que certifica el contenido del documento



30 ABR 2024

ROCIO MIRANDA MENDOZA
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

ENPC/DREP
WEL/JOA
FERN/OGP
FERN/OGAD
HMS/ADA
Cc:Arch



Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional
de Educación de Puno y la Institución Privada RAISES
Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP

**Fortalecimiento de Capacidades al
docente y estudiante**



**Promover y Ejecutar Campañas de
Reciclaje**



Instructivo:

*Para la
participación del
Proyecto
"Eco Innova
Educativo
Regional
Sostenible
2024 - 2025*

UGEL Yunguyo

BENEFICIAR E IMPLEMENTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES

Contenedores Diferenciados de RR.SS.



Composteras e Instrumentos de Control



Viveros Prefabricados



Dirección: Urb. Municipal Taparachi Mz - E, Lt - 11, zona industria,
Contactos: 913163771, 996494929

Correo Electrónico: raises.pe@gmail.com
Fanpage: RAISES

I. PRESENTACIÓN

Los problemas sanitarios y ambientales en estos tiempos en gran parte son ocasionado por nuestra sociedad esto se debe gracias a la escasa conciencia y conocimiento que ocasiona la generación de los residuos sólidos y el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Otros de los factores que contribuye a esta inacción y se vuelve habitual en esta sociedad es que no se imparten políticas educativas desde las instituciones educativas dentro de sus tres estamentos como son inicial, primaria y secundaria o superior, así como también se ve la ausencia de las instituciones públicas y privadas u organismos en materia ambiental para que se desarrollen o ejecuten programas o proyectos saludables y sostenibles en bien de nuestra educación, sociedad y el medio ambiente.

Ante estas amenazas, deficiencias y debilidades que existe, la Institución Privada RAISES propone articular e implementar un sistema de gestión de RR.SS. que beneficie a las instituciones educativas y estudiantado en general de los tres niveles sobre los beneficios que contribuye el manejo adecuado de los RR.SS. rumbo a la Innovación e Implementación en Ciencia Tecnología y Ambiente.

En el presente documento se tiene referencias de la realidad actual y las necesidades que atraviesa nuestras instituciones educativas básicamente el problema de la generación de los residuos sólidos y mediante estas causas desarrollar un proyecto sostenible en materia ambiental con participación de los docentes y que se imparta a los estudiantes de las instituciones educativas promoviendo su beneficio y la solución al problema.

Según los estudios de caracterización de los RR.SS. realizados en las instituciones educativas se tiene una aproximación que del 100% de la generación de RR.SS. un 30% son residuos reciclables, un 30% son restos orgánicos compostables y un 40% son RR.SS. inservibles, que teniendo esa data se podría buscar el beneficio que pueda contribuir en la implementación de módulos de acopio, tratamiento y bio huertos en cada institución.

Para ello se consideró etapas medibles que nos permita cumplir los objetivos y metas establecidas respecto al aprendizaje y fortalecimiento de capacidades de los docentes y educandos y la implementación que beneficie a cada institución educativa a través del intercambio de productos.

Con estas acciones se busca contribuir a la sociedad desde el aprendizaje de los estudiantes e innovar sus conocimiento y capacidades en materia ambiental.

II. ANTECEDENTES

El presente proyecto se basa en las brechas y necesidades educativas de aprendizaje, fortalecimiento de capacidades entre otros factores como, por ejemplo:

- Falta de asistencia técnica de parte de las instituciones en materia ambiental.
- Falta de fortalecimiento de capacidades a los docentes para con sus estudiantes, sobre tecnologías limpias y sostenibles respecto al cuidado y protección del medio ambiente.
- Falta de sensibilización respecto al cuidado del medio ambiente.
- Falta de equipamiento y acondicionamiento sobre depósitos, tratamientos y disposición adecuada de residuos que se genera en el ámbito de su institución.
- Falta de recursos o presupuesto para compra de materiales o dispositivos en referencia al cuidado del medio ambiente.
- Falta de implementación de proyectos sostenibles que tengan efectos en el tiempo.

III. TRASCENDENCIA DE CAUSAS

Los gobiernos locales a través de Las municipalidades, se realizan campañas de reciclaje con las instituciones educativas que son comercializadas a través de los acopiadores de materiales

siguientes aspectos; facilitar un manual o guía para la gestión adecuada de residuos sólidos implementar con dispositivos para disposición diferenciada de residuos sólidos (compostables, reciclables, e inservibles), módulos de compostaje e instrumentos de control y ambientes prefabricados para el cultivo de bio huertos y floricultura.

- **Académicamente:** A través de los docentes de CTA y responsables los estudiantes podrán fortalecer sus capacidades intelectuales respecto a la solución del problema de residuos sólidos generada actualmente por nuestra sociedad a través de soluciones técnicas, saludables y ambientales.
- **Socialmente:** Los estudiantes serán agentes multiplicadores al compartir sus conocimientos adquiridos con la sociedad sobre el problema de la gestión de residuos sólidos y la alternativa de solución ante la contaminación ambiental por residuos sólidos mediante técnicas y procedimientos saludables.
- **Económicamente** la institución educativa participante se beneficiará con la implementación de los módulos: contenedores diferenciados, composteras rotatorias, infraestructura prefabricada para cultivo de bio huertos y floricultura.
- **Saludablemente** promover el consumo de alimentos orgánicos saludables anticancerígenos producidos en los bio huertos.
- **Ambientalmente** reducir la contaminación ambiental generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.
- **Interinstitucionalmente** se articula con las demás instituciones públicas y privadas con el objetivo de enlazar acciones en bien de nuestra sociedad y medio ambiente.

VI. ALIADOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Empresas Productoras de objetos y artículos plásticos y papelerías.
- ✓ Empresas Exportadoras y Transformadoras de PET.
- ✓ Empresas Operadoras de RR.SS. MYPES y Pequeñas Empresas Comercializadoras de Materiales de Reciclaje.
- ✓ Organizaciones Recicladoras o plantas de reciclaje.

VII. ANÁLISIS

Para la elaboración del presente proyecto se tomó en cuenta aspectos, académicos, técnico-operativos, de salud pública y de ingeniería, así como también se recogió información de las instituciones educativas, ejecución de campañas pilotos sobre el acopio de materiales de reciclaje en instituciones educativas, así como también se realizó un diagnóstico de la falta de equipamiento respecto al enfoque educativo ambiental.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

El objetivo del instructivo es establecer las pautas y los procedimientos que deben seguir las instituciones educativas para el correcto cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto educativo regional de Innovación e Implementación Ambiental Ecológicamente Sostenible "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente proyecto está dirigido a las instituciones educativas del sector educación del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, **UGEL** de los (03) tres niveles educativos Inicial, primaria y secundaria.



Actividad Adicional	Clausura y Reconocimiento a Instituciones educativas públicas y privadas participantes.	Instituciones Educativas.	➤ Evidencias fotográficas	11 de dic. 2024
Actividad (07)	Participar en la Tercera Campaña de Reciclaje (acopio y valorización de botellas descartables PET y objetos de plásticos)	4.750 kg acopiados y valorizados	➤ Acta de valorización de materiales de reciclaje. ➤ Evidencias fotográficas	Mes de mayo del 2025
Actividad (08)	Entrega de Viveros Prefabricados para el cultivo de hortalizas y floricultura.	N° de viveros prefabricados	➤ Acta de entrega ➤ Evidencias fotográficas	Mes de junio, 2025

2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

2.1. Actividad 1: inscripción de instituciones educativas

A través de esta actividad se espera que las instituciones educativas de los niveles, inicial, primaria y secundaria, se inscriban voluntariamente en consenso con los actores de la institución educativa y designar a (01) o dos (02) docentes responsables para el proceso de implementación del proyecto.

A partir de un análisis situacional se recomienda que la institución educativa participante evalúe, decida y planifique el cumplimiento de las actividades a desarrollar.

Pasos para el cumplimiento de la Actividad

Paso 1: Designación del docente responsable

Esta etapa corresponde el inicio de las acciones en el proceso de implementación del proyecto, para ello la dirección de la institución educativa deberá designar a (01) o (02) docentes como responsables para llevar a cabo el desarrollo y cumplimiento de las actividades.

Paso 2: Inscribir a Institución Educativa y Declaración Jurada de Participación Voluntaria

La Dirección o los docentes responsables deberán inscribir a la Institución educativa en el formato de inscripciones (anexo 1), teniendo en cuenta la modalidad a la que participa y consignando los datos requeridos, a la vez deberá llenar la Declaración Jurada (anexo 2).

Paso 3: Enviar los documentos con los datos, firmados y escaneados, anexo (1) y (2) al número **WhatsApp: 913163771** ó al correo electrónico: **raises.pe@gmail.com**

Acreditación:

- ✓ Formato Único de Inscripción y Declaración Jurada de Participación.

2.2. Actividad 2: Fortalecimiento de Capacidades al Docente

Uno de los objetivos del presente proyecto es fortalecer las capacidades de los docentes en materia ambiental dirigido por los especialistas de la Institución Privada RAISES, donde los docentes capacitados podrán impartir sus conocimientos con los estudiantes de su entorno y así promover el cambio de actitud referente al cuidado y educación ambiental, utilizando mecanismos de valorización, tratamiento y disposición final diferenciada, priorizando la economía circular de frente al problema de la contaminación ambiental generada por los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y así evitar la extracción de recursos naturales que se utiliza como materia prima e insumo para la fabricación de productos.

Módulos de capacitación:

- Problemática y gestión adecuada de los residuos sólidos.
- Economía circular y valorización de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.
- Implementación de Plantas de Compostaje y producción de abono orgánicos útil en la producción orgánica.
- Implementación de bio huertos y floricultura.

Los docentes de las instituciones educativas evaluarán progresivamente el conocimiento de los estudiantes sobre las buenas prácticas ambientales, gestión de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente realizadas en su entorno.



Paso 2: Realizar el pesaje correspondiente mediante una balanza electrónica para la lectura del peso y registro correspondiente.

Paso 3: Llenar los datos y firmar el Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3), consignando el pesaje acumulado.

Paso 4: las II.EE. que logren superar las cantidades requeridas en las metas establecidas por cada campaña, podrán elegir dos opciones (valorización en bienes o en efectivo) entre los bienes se considera (artículos de limpieza, pizarras acrílicas, data proyector o equipos de amplificación), y en efectivo se considera a depósito a cuenta o pago en efectivo de acuerdo al peso superado, previa coordinación entre la institución educativa y la Entidad Privada RAISES.

Medios de verificación de la actividad 3, 5 y 7:

- ✓ Cumplimiento con la Inscripción de la Institución Educativa (anexo 1)
- ✓ Acta de Entrega y Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 4)
- ✓ Evidencias fotográficas de la Valorización de los Materiales de Reciclaje

Importante. - Las II.EE. pueden considerar la entrega de sus materiales acopiados en el lapso de las fechas establecidas para cada actividad, considerada en el cronograma de actividades.

Instituciones educativas que participan por la modalidad de valorización económica

En esta etapa las instituciones educativas que están inscritas en esta modalidad de valorización económica organizarán las campañas de acopio y valorización de materiales de reciclaje:

- Botellas descartables PET y envases de plástico.
- Papeles en desuso blanco y color.
- Bolsas de plástico de polietileno y film.

Las cuales se realizarán el acopio y recojo selectivo según el cronograma de actividades.

Para el acopio de las botellas descartables PET y envases de plástico cumplirán las mismas características descritas en el cuadro anterior para este tipo de productos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PAPELES EN DESUSO Y BOLSAS PLÁSTICAS	
SOLO ESTÁN PERMITIDOS	NO ESTÁN PERMITIDOS
➤ Papeles en desuso: papeles de cuaderno sin forro, bond impreso, revistas de cosméticos, papeles de color mixto, papel couche, folder manilas. ➤ Bolsas plásticas: empaques de gaseosas, bolsas de fideos gruesas, bolsas de color gruesas, embalajes y plástico film para embalaje.	➤ Papel carbón, papel con grasa, periódicos, papel bulky, forros de cuaderno, forros plastificados, papeles mojados, ➤ Bolsas negras, bolsas con grasa o cualquier líquido, bolsas con contenido, bolsas celofán, bolsas con goma, bolsas brillosas que no se pueden estirar.

Cada institución educativa participante en el presente módulo se considerará una cantidad mínima de **500 kilos** entre botellas descartables PET y envases de plástico, papeles en desuso blanco y color, y bolsas de plástico.

Pasos para el cumplimiento en esta modalidad:

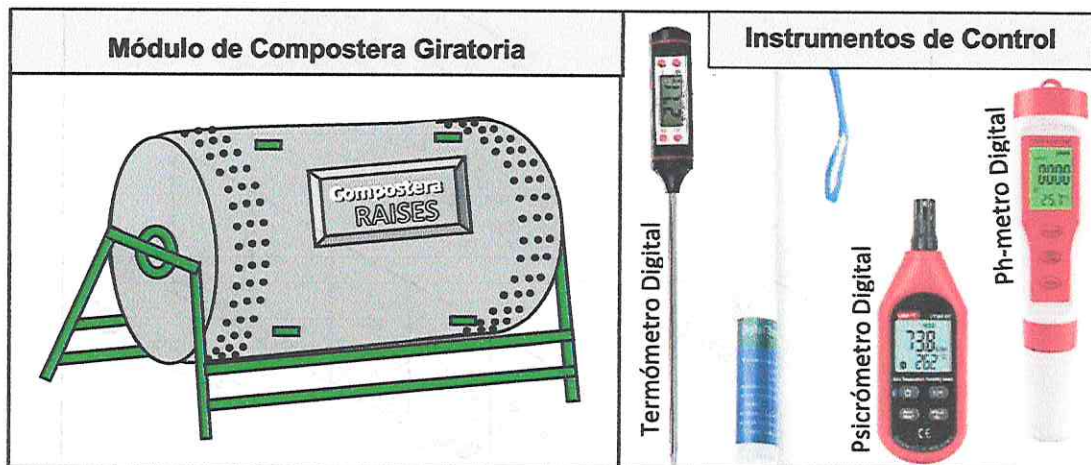
Paso 1: Programar y coordinar el día de la campaña de reciclaje (botellas descartables PET y envases de plástico, papeles en desuso blanco y color, y bolsas de plástico de polietileno), unos días antes o el mismo día del recojo, en el lapso del tiempo establecido.

Paso 2: Realizar el pesaje correspondiente mediante una balanza electrónica considerando el registro correspondiente de pesos por los (03). tipos de material.

Paso 3: Consignar el peso total de los materiales acopiados en un Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3), firmadas por los responsables de ambas instituciones (institución Privada RAISES y Instituciones Educativas).

b) Actividad 6: Entrega de módulos de compostaje e instrumentos de control

Los módulos de las composteras giratoria mecanizada, son dispositivos prefabricados que permitirá a los estudiantes experimentar la elaboración del compost o bio fertilizante a través de restos orgánicos (restos de fruta, verdura, jardinería, cascaras de huevo, etc) e insumos (cal, aserrín, estiércol de animal), que a través de un proceso biológico aeróbico (con presencia de oxígeno) que bajo condiciones de ventilación, humedad y temperatura controlada, transforma los RR.SS. orgánicos degradables en un material estable e higienizado llamado compost que puede ser utilizado como regenerador del suelo de alta calidad de nutrientes apto para la producción orgánica y floricultura.



Pasos para el cumplimiento de la Actividad

Paso 1: Cumplir estrictamente con la Actividad N° 5, sobre la campaña de reciclaje de botellas descartables PET y envases de plástico-

Paso 2: Participar en la entrega de los módulos de Compostaje en cada institución educativa.

Paso 3: Consignar los datos de la Institución educativa participante en un Acta de Entrega de Módulos de Compostaje.

Medios de verificación de la actividad:

- ✓ Verificación del Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3)
- ✓ Acta de Entrega de Módulos del Módulo de Compostaje (anexo 5)
- ✓ Evidencias fotográficas de la entrega del Módulo de Compostaje.

c) Actividad 8: Entrega de módulos de viveros prefabricados

El módulo de viveros prefabricados tiene como propósito fundamental el cultivo de hortalizas y productos orgánicos, así como también la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes y jardines que cuenta la II.EE., o programas de reforestación de su entorno, otro de los propósitos es ayudar a retener un buen clima y ambiente que inicialmente nuestras plantas requieren.

El vivero prefabricado nos permitirá cultivar hortalizas y productos alimenticios sanos y nutritivos fertilizados con el abono orgánicos o bio fertilizante producido en el módulo de compostaje, productos orgánicos aptos para un consumo saludable.

2.5. Actividad Adicional: Clausura y Reconocimiento

Culminada la ejecución del Proyecto Educativo Regional de Innovación e Implementación Ambiental Ecológicamente Sostenible “Eco Innova Educativo Regional Sostenible”, la Institución Privada RAISES emitirá un Informe sobre participación y resultados obtenidos a la Dirección Regional de Educación PUNO, para la premiación y reconocimiento.

Instituciones Merituadas	Mérito y Reconocimiento	Grado
03 UGEL destacadas.	Resolución, Gallardete y Recordatorio	Promotor de Ciencia y Tecnología aplicando el enfoque ambiental en su entorno.
II.EE. (Inicial, Primaria y Secundaria (03 primeros lugares) del ámbito de la DREP.	Resolución, Gallardete y Recordatorio	Instituciones Educativas Científicas, Ecológicamente Sostenibles
Institución Privada RAISES	Resolución, Gallardete, Placa Recordatorio.	Institución Privada Excelencia Ambiental.
Entidades públicas y privadas	Resolución agradecimiento	Promotores del Desarrollo Ambiental.

VIII. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO “ECO INNOVA EDUCATIVO REGIONAL SOSTENIBLE, 2024”

Para la sostenibilidad del proyecto se realizará las siguientes acciones:

- Para el recojo de los residuos sólidos inservibles dispuestos en el contenedor negro se coordinará con la municipalidad correspondiente para su disposición final adecuada.
- Para el recojo de los materiales de reciclaje dispuestos en el contenedor de malla metálica color blanco, se programará una frecuencia de recojo a través del pesaje y valorización económica correspondiente.
- Respecto a los residuos orgánicos compostables, la II.EE. realizará el tratamiento y producción del abono orgánico para luego ser aplicado en el cultivo del bio huerto y floricultura.

IX. CONCLUSIONES.

En consecuencia, el proyecto considera aspectos sociales, educativos, técnicos operativos, sanitarios, ambientales e Inter institucionalidad, y así buscar la sostenibilidad del proyecto.

- Fortalecer las capacidades de los docentes, y mediante estas replicar a los estudiantes de cada institución educativa que promueva una educación y cultura de educación ambiental y el cuidado y protección de nuestro medio ambiente.
- Los estudiantes podrán socializar y sensibilizar a los miembros de su entorno al cuidado y protección del medio ambiente y el cambio de actitud frente a la contaminación ambiental.
- Ejecutar campañas de acopio de residuos sólidos reciclables que permitirá la implementación y equipamiento de las instituciones participantes producto de la valorización de residuos sólidos reciclables.
- Fortalecer las capacidades de los estudiantes mediante técnicas de tratamiento y producción de insumos para la agricultura orgánica y los beneficios que brinda.
- El estudiante podrá participar e involucrarse activamente en la producción e implementación de bio huertos y floricultura o plantas para la jardinería y embellecimiento de áreas verdes, parques y jardines.
- Cultivar y consumir saludablemente productos orgánicos producidos en cada institución.
- Implementar proyectos y planes de manejo de residuos sólidos educativos eco sostenibles a partir del presente convenio.



FORMATO DE INSCRIPCIÓN
(Anexo 1)

Registro:

N°
2024

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UGEL		
Distrito	Provincia	Departamento

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Institución Educativa	RUC		
Tipo de Gestión	Población Estudiantil	Nivel Educativo	Correo Electrónico Institucional
Estatual () Particular ()		Inicial () Secundaria ()	Primaria ()
Dirección			
Nombre de Director(a)		DNI N°	
Correo Electrónico		Celular N°	
Docente Responsable (1)		DNI N°	
Correo Electrónico		Celular N°	
Docente Responsable (2)		Celular N°	
OBSERVACIÓN			

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- a) Proyecto Eco Innova Educativo Regional Sostenible - Valorización Material ()
b) Campañas de Reciclaje - Valorización Económica ()

Fecha: de del 2024

Director(a) de la Institución Educativa

Docente Responsable (1)

Docente Responsable (2)

Coordinador Ambiental
RAISES



Wilbert Iván Zarate Mamani
COORDINADOR GENERAL
ECO INNOVA EDUCATIVO

Coordinador General del Proyecto
RAISES



Lic. Amanda Chambi Fuentes
DIRECTORA EJECUTIVA
C.P.R.P. N° 00496

Dirección Ejecutiva
RAISES



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES DE RECICLAJE (Anexo 3)

La Institución Educativa, de gestión, del nivel, representado por el Docente, identificado con DNI N°, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada Revaloración Ambiental e Inclusión Social Económica Sostenible (RAISES), según la inscripción de Instituciones Educativas viene participando en la modalidad de, y para el cumplimiento de la actividad N°....., se realizó la campaña de acopio, pesaje y entrega de los siguientes materiales de reciclaje.

Item	Tipo de Materiales de Reciclaje	Pesaje kg	Costo por kilo (S/.)	Valorización
1	Botellas Descartables (PET) y objetos Plast.		S/. 0.50	
2	Bolsas de plástico de polietileno y film		S/. 0.50	
3	Papeles en desuso blanco impreso		S/. 0.40	
4	Papeles de color y mixto		S/. 0.20	
	Total			

Para tanto según la modalidad y valorización correspondiente de los materiales acopiados se hace acreedor a la entrega de, que será abonado a la cuenta N°, o en efectivo bajo el RECIBO o COMPROBANTE N° para necesidades y beneficios de la Institución Educativa que estime lo conveniente.

La recolección selectiva pesaje, embalaje, y transporte de los materiales de reciclaje estará a cargo de la Empresa o Asociación Recicladora Autorizada, con RUC N°, representado por, para su posterior tratamiento y valorización priorizando la economía circular que la ley exige.

Para constancia y cumplimiento de esta actividad, en señal de conformidad firman los actores involucrados de esta actividad a los, días del mes de del año 2024.

Director(a) de la Institución Educativa

Docente Responsable (1)

Docente Responsable (2)

Coordinador Ambiental
RAISES

Coordinador General del Proyecto
RAISES

Dirección Ejecutiva
RAISES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ENTREGA DEL MÓDULO DE COMPOSTAJE (Anexo 5)

La suscrita, directora ejecutiva de la Institución Privada RAISES, Lic. Amanda Chambi Fuentes, identificada con DNI N° 45295906 y colegiatura N° 00964, mediante la presente Acta hace entrega del módulo de Compostaje e Instrumentos de Control para el tratamiento de los residuos sólidos orgánicos compostables y obtención del abono orgánico o bio fertilizante apto para el uso de la agricultura orgánica o bio huertos, y que a través de ella estudiantes puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades motrices en el campo medio ambiental.

Por tanto se hace la entrega del módulo de compostaje e instrumentos de control al docente responsable de la implementación del proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024", Prof.
identificado con DNI N° representante de la Institución educativa
..... del nivel
de la UGEL

Item	Módulo de Compostaje	Comprobante	Cantidad
1	Compostera Giratoria Mecanizada, para el tratamiento de la materia orgánica.		
2	Termómetro digital, para control de temperatura en el proceso del compostaje.		
3	Psicrómetro Digital, para medir la humedad en el proceso del compostaje		
4	pH-metro digital, para medir el grado de acidez en el proceso del compostaje.		
Total			

Item	Artículos		Cantidad
1			
2			
3			
Total			

Para conformidad de la presente se da constancia y cumplimiento de esta actividad, firmando en presencia del representante de la UGEL, a los, días del mes de del año 2024.

Director(a) de la Institución Educativa

Docente Responsable (1)

Docente Responsable (2)

UGEL

Coordinador General del Proyecto
RAISES

Dirección Ejecutiva
RAISES